

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 25 ENE 2008

VISTO el expediente N° 2100-30979/08 de la Secretaría General de la Gobernación, mediante el cual se propician limitaciones y designaciones, en diversos cargos de la Subsecretaría Legal, Técnica y de Asuntos Legislativos, y

CONSIDERANDO:

Que por decreto N° 26/08 se aprueba la estructura orgánico-funcional de la Secretaría General de la Gobernación, fijándose asimismo, la nueva estructura organizativa y los cargos pertenecientes a la Subsecretaría Legal, Técnica y de Asuntos Legislativos;

Que como consecuencia de ello, deviene necesario determinar los funcionarios que se desempeñarán en los diversos cargos de la mencionada Subsecretaría, resultando importante destacar que la totalidad de los propuestos reúnen las condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarse en sus respectivos cargos;

Que la medida dispuesta por el presente acto administrativo se efectúa como excepción a las disposiciones contempladas por el Decreto N° 2658/00, sus modificatorios y complementarios, y conforme las precisiones de los artículos 23, 107, 109, 111 inc. a), y concordantes de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) reglamentada por Decreto N° 4161/96;

Que el presente decreto se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

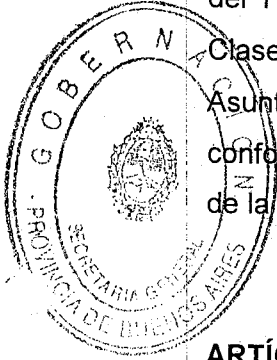
Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

ARTÍCULO 1º. Designar en la Jurisdicción Secretaría General de la Gobernación, a partir del 11 de Diciembre de 2007, al Doctor José Miguel BALLESTEROS (DNI N° 27.528.446 - Clase 1979), en el cargo de Asesor de Gabinete del Subsecretario Legal, Técnico y de Asuntos Legislativos, con rango y remuneración equivalente a Director Provincial, de conformidad a las previsiones establecidas en el artículo 111 inciso a), 113 y concordantes de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y Decreto N° 26/08.



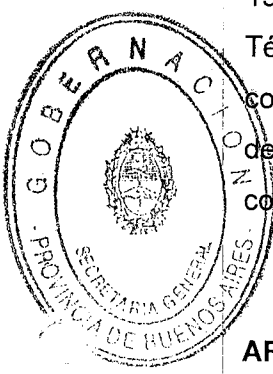
ARTÍCULO 2º. Designar en la Jurisdicción Secretaría General de la Gobernación, a partir del 11 de Diciembre de 2007, al Doctor Pablo CUCCHETTI (DNI N° 27.823.917 - Clase 1980), en el cargo de Director Provincial Legal y Técnico de la Subsecretaría Legal, Técnica y de Asuntos Legislativos, reservando un cargo de Agrupamiento Personal Profesional, 5-0000-XIV-4, Inicial, Categoría 8, Fiscalía de Estado, de conformidad a las previsiones establecidas en los artículos 23, 107, 109 y concordantes de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y Decreto N° 26/08.

ARTÍCULO 3º. Designar en la Jurisdicción Secretaría General de la Gobernación, a partir del 11 de Diciembre de 2007, al Doctor Francisco VERBIC (DNI N° 27.882.574 - Clase 1980), en el cargo de Responsable de la Unidad de Coordinación Institucional de la Subsecretaría Legal, Técnica y de Asuntos Legislativos, con rango y remuneración equivalente a Director Provincial, reservando un cargo del Agrupamiento Profesional, Abogado Inicial, Categoría 8, Ley 10.430, Régimen Horario 30 horas, en la Asesoría General de Gobierno, de conformidad a las previsiones establecidas en los artículos 23, 107, 109 y concordantes de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y Decreto N° 26/08.



ARTÍCULO 4º. Limitar en la Jurisdicción Secretaría General de la Gobernación, a partir del 11 de Diciembre de 2007, al Doctor Jorge Javier ARCUMANO (DNI N° 17.290.834 - Clase

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

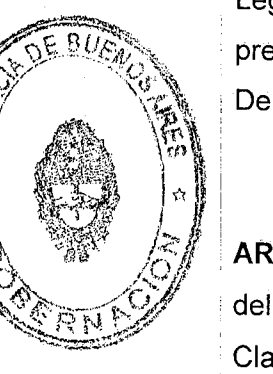
1965), en el cargo de Director Provincial de Asuntos Legislativos de la Subsecretaría Legal, Técnica y de Asuntos Legislativos por el que fuera designado por Decreto N° 910/06 y confirmado por Decreto N° 405/07, a quien se lo designa en el cargo de idéntica denominación, de conformidad a las previsiones establecidas en el artículo 107 y concordantes de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y Decreto N° 26/08.



ARTÍCULO 5°. Designar en la Jurisdicción Secretaría General de la Gobernación, a partir del 11 de Diciembre de 2007, al Doctor Jorge Emilio FIORINCINO (DNI N° 7.620.978 - Clase 1949), en el cargo de Director de Estudios Constitucionales, Derecho Comparado y Biblioteca de la Dirección Provincial de Asuntos Legislativos de la Subsecretaría Legal, Técnica y de Asuntos Legislativos, reservando un cargo del Agrupamiento Personal Jerárquico, Categoría 24, Oficial Principal 1°, Jefe Titular del Departamento Proyectos Legislativos, Dirección Provincial de Asuntos Legislativos, de conformidad a las previsiones establecidas en los artículos 23, 107, 109 y concordantes de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y Decreto N° 26/08.

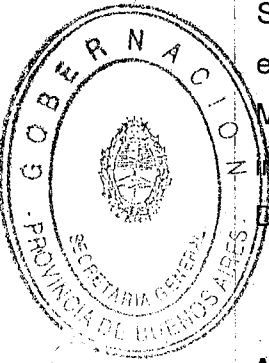



ARTÍCULO 6°. Designar en la Jurisdicción Secretaría General de la Gobernación, a partir del 11 de Diciembre de 2007, al Doctor Juan Adolfo MAIDA (DNI N° 17.290.809 - Clase 1965), en el cargo de Responsable de la Oficina de Reglamentación y Texto Ordenado de la Dirección Provincial, Legal y Técnica de la Subsecretaría Legal, Técnica y de Asuntos Legislativos, con rango y remuneración equivalente a Director, de conformidad a las previsiones establecidas en el artículo 107 y concordantes de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y Decreto N° 26/08.



ARTÍCULO 7°. Designar en la Jurisdicción Secretaría General de la Gobernación, a partir del 11 de Diciembre de 2007, al Doctor Fabián Rolfro RODINÓ (DNI N° 21.644.267 - Clase 1970), en el cargo de Director Legal de la Dirección Provincial, Legal y Técnica de la

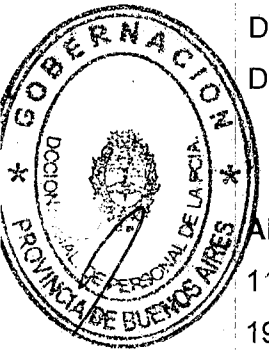
Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires



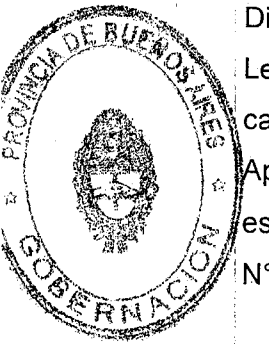
Subsecretaría Legal, Técnica y de Asuntos Legislativos, reservando un cargo de revista en el Agrupamiento Profesional, Teniente 1°, Personal de Apoyo, Decreto N° 1766/05, en el Ministerio de Seguridad, de conformidad a las previsiones establecidas en los artículos 54 inc. b) punto 11 del citado Decreto; 23, 107, 109 y concordantes de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y Decreto N° 26/08.

MM

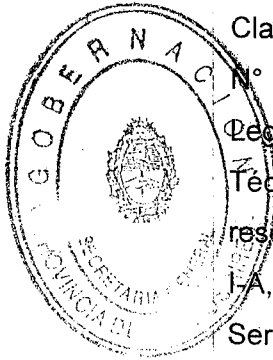
ARTÍCULO 8°. Limitar en la Jurisdicción Secretaría General de la Gobernación, a partir del 11 de Diciembre de 2007, a la Doctora María Marta IRIGOITI (DNI N° 20.795.972 - Clase 1969), en el cargo de Directora Técnica de la Dirección Provincial, Legal y Técnica de la Subsecretaría Legal, Técnica y de Asuntos Legislativos en el que fuera designada por Decreto N° 82/05 y confirmado por Decreto N° 405/07, a quien se la designa en el cargo de idéntica denominación, reservando un cargo de revista en el Agrupamiento Técnico, Teniente 1°, Personal de Apoyo, Decreto N° 1766/05, en el Ministerio de Seguridad, de conformidad a las previsiones establecidas en los artículos 54 inc. b) punto 11 del citado Decreto; 23, 107, 109 y concordantes de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y Decreto N° 26/08.




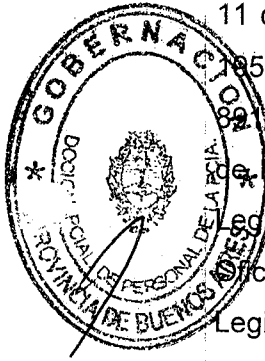
ARTÍCULO 9°. Limitar en la Jurisdicción Secretaría General de la Gobernación, a partir del 11 de Diciembre de 2007, al Doctor Edgardo Omar MACCHIA (DNI N° 6.612.789 - Clase 1949), en el cargo de Director de Proyectos Legislativos, que fuera designado por Decreto N° 1489/07 y confirmado por Decreto N° 405/07, a quien se lo designa en el cargo de Director de Proyectos y Control Legislativo de la Dirección Provincial de Asuntos Legislativos de la Subsecretaría Legal, Técnica y de Asuntos Legislativos, reservando un cargo del Agrupamiento Personal Jerárquico, Categoría 24, Oficial Principal 1°, Personal de Apoyo, en la Dirección Provincial de Asuntos Legislativos, de conformidad a las previsiones establecidas en los artículos 23, 107, 109 y concordantes de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y Decreto N° 26/08.



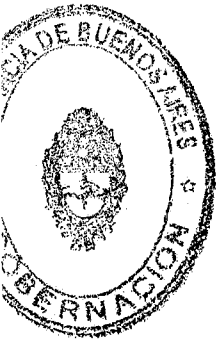
Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires



ARTÍCULO 10. Limitar en la Jurisdicción Secretaría General de la Gobernación, a partir del 11 de Diciembre de 2007, al Doctor Carlos Alberto GARCÍA MARRA (DNI N° 7.661.166 - Clase 1949), en el cargo de Director de Enlace Legislativo, que fuera designado por Decreto N° 2926/06, a quien se lo designa en el cargo de Responsable de la Oficina de Enlace Legislativo de la Dirección Provincial de Asuntos Legislativos de la Subsecretaría Legal, Técnica y de Asuntos Legislativos, con rango y remuneración equivalente a Director, reservando un cargo del Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 21, Código 5-0001-I-A, Abogado "A", en la Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires, de conformidad a las previsiones establecidas en los artículos 23, 107, 109 y concordantes de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y Decreto N° 26/08.

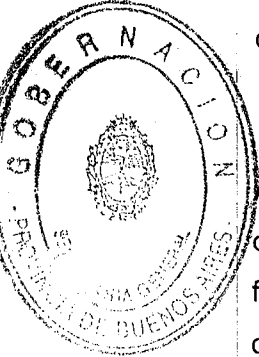
ARTÍCULO 11. Limitar en la Jurisdicción Secretaría General de la Gobernación, a partir del 11 de Diciembre de 2007, a Don Néstor Osvaldo COSTANZO (DNI N° 8.069.988 - Clase 1950), en el cargo de Director de Registro Oficial, que fuera designado por Decreto N° 2926/06 y confirmado por Decreto N° 405/07, a quien se lo designa en el cargo de Director de Registro Oficial y Mesa de Entradas de la Subsecretaría Legal, Técnica y de Asuntos Legislativos, reservando un cargo del Agrupamiento Personal Jerárquico, Categoría 24, Oficial Principal 1°, con funciones de Subdirector, en la Dirección Provincial de Asuntos Legislativos, de conformidad a las previsiones establecidas en los artículos 23, 107, 109 y concordantes de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y Decreto N° 26/08.



ARTICULO 12. Las limitaciones y designaciones que se efectúan por el presente acto, especialmente aquellas que corresponden a los funcionarios que se encuentran, a la fecha del presente, en efectivo desempeño de los cargos comprendidos en la estructura orgánico-funcional de la Subsecretaría Legal, Técnica y de Asuntos Legislativos, vigente hasta el dictado del Decreto 26/08, en ningún caso podrán ser consideradas como interruptivas de la

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

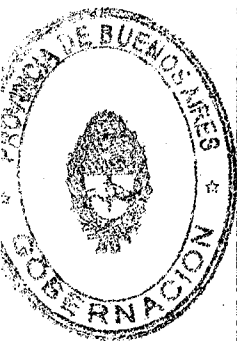
continuidad en el desempeño del cargo exigida en el artículo 171 inciso d) de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96), toda vez que aquellas se realizan al sólo efecto de conciliar dichos cargos con la nueva estructura orgánico-funcional aprobada.



ARTICULO 13. Establecer, sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 1° del Decreto 26/08, que las designaciones en los cargos comprendidos en la anterior estructura orgánico-funcional de la Subsecretaría Legal, Técnica y de Asuntos Legislativos, y que por razones de operatividad hubieren sido cubiertos efectivamente a partir del 11 de diciembre de 2007, conservan su validez hasta el dictado del presente decreto.



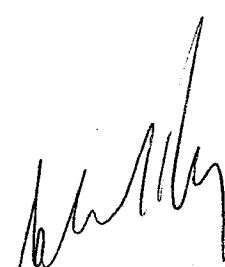
ARTICULO 14. Exceptuar al presente de los alcances del Decreto N° 2658/00, modificatorios y ampliatorios.



ARTICULO 15. El presente Decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete y Gobierno.

ARTÍCULO 16. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumpido, archivar.

DECRETO N° 152


Lic. ALBERTO RAMÓN RAFAEL PEREZ
Ministro Secretario
en el Departamento de Jefatura de Gabinete y Gobierno


DANIEL OSVALDO SCIOLI
Governador de la
Provincia de Buenos Aires